

# **Sistemas clasificatorios penitenciarios. Estudio etnográfico en una alcaidía de la ciudad de La Plata.**

Mayer y Natalia.

Cita:

Mayer y Natalia (2014). *Sistemas clasificatorios penitenciarios. Estudio etnográfico en una alcaidía de la ciudad de La Plata. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-099/390>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCvm/kfz>

**Título: Sistemas clasificatorios penitenciarios. Estudio etnográfico en una alcaidía de la ciudad de La Plata.**

Natalia Mayer (UNLP) - natalia.a.mayer@gmail.com

## **INTRODUCCIÓN:**

En este trabajo analizaré algunos aspectos del proceso clasificatorio de internos en pabellones de una alcaidía de la ciudad de La Plata.

A partir del caso “Verbitsky, Horacio s/ Habeas Corpus” impulsado por el CELS en el año 2001, la Corte Suprema de Justicia de la Nación instó al Ejecutivo Provincial a presentar cada noventa días planes de obras que mejoren las condiciones de detención denunciadas por los organismos de DDHH. En este contexto fue anunciada la creación de diez Alcaidías Departamentales, con el fin de suplantar el alojamiento de los detenidos en las comisarías y separarlos de quienes sufrieran un proceso penal en su contra y/o fueran condenados. La primera Alcaidía se creó en el año 2010 con el fin de mejorar de forma cuantitativa (por la creación de plazas) y cualitativa (por la creación de una clase de establecimiento penitenciario especial para detenidos).

Los estudios sobre la prisión en Argentina no se ocupan de la especificidad que poseen estas instituciones. De esta manera, el debate en torno a las políticas de seguridad y de detención no ha incorporado una evaluación sobre estos nuevos establecimientos.

Del universo de aspectos que componen la vida institucional de estos establecimientos, nos interesa analizar cómo se distribuyen y agrupan los internos en pabellones. Los sistemas clasificatorios utilizados para organizar la vida de estas instituciones y ubicar a los internos en los diferentes pabellones, así como la manera en que son utilizados serán nuestro objeto de estudio. Pretendemos que el aporte de esta investigación sea mostrar algunos aportes sobre el proceso clasificatorio, señalando alguno de los factores intervinientes.

Por reglamento en las unidades penitenciarias existen diferentes tipos de pabellones (de estudiantes, de trabajadores, autogestivos, evangelistas, de población, etc.) (Ley 12.256 y Manual de Asistencia y Tratamiento). Si bien las rutinas de seguridad (como los conteos diagramados de internos, requisas, cierre de pabellones bajo llave, etc.) aumentan o disminuyen dependiendo de qué tipo de pabellón se trate, lo que define en la práctica ‘su tipo’ son las reglas de interacción social que allí rigen la convivencia (Brardinelli y Algranti, 2013). En las alcaidías, en cambio, no existen tipos diferentes de pabellones en los protocolos, aunque encontramos que sí en la práctica.

Más específicamente, nuestra intención es estudiar una de las alcaidías ubicada en la ciudad de La Plata, analizando el proceso por el cual son agrupadas las personas detenidas conformando diferentes tipos de pabellones, atendiendo de manera especial a la participación de los diferentes agentes en este proceso, incluidos los detenidos. Este último elemento nos parece clave a la hora de intentar entender en profundidad la dinámica del proceso, indagando cuáles son las distintas modalidades que toman las relaciones entre detenidos y personal penitenciario y lo que nosotros interpretamos como ‘estrategias’ que los agentes involucrados en ellas adoptan.

La pregunta por los sistemas de clasificación permite abordar el análisis de las políticas penitenciarias abocándose en una de sus múltiples dimensiones. En nuestro caso, nos interesa especialmente la articulación de reglamentos y criterios de procedimiento formalmente establecidos, junto con la incidencia (informal) de sentidos y valoraciones provenientes de diversos orígenes sociales, culturales e institucionales.

### *La prisión y los sistemas clasificatorios*

Goffman (1961) ha definido a la cárcel como una *institución total*. A nuestro entender este concepto postula una imagen de las instituciones penitenciarias como cerradas y disociadas de la sociedad. No obstante, nuevos estudios, han demostrado que tales instituciones son atravesadas por sujetos, grupos, acciones y discursos que provienen de contextos “extramuros”. Estas nuevas investigaciones también destacan el poder de agencia de los detenidos y sus múltiples formas de interactuar con el personal penitenciario.

En este sentido nos ubicamos junto a autores como Da Cuhna (2005) quienes ponen en duda la pertinencia del abordaje goffmaniano al comprobar que, con el transcurrir de los años, se ha desdibujado la frontera intra- extra muros: “la transposición de las fronteras de la prisión es continua y ocurre en múltiples formas... la vivencia intramuros dejó de ser autorreferencial para reportarse constantemente al exterior” (Da Cuhna, 2005: 5).

Nuestra intención de investigar las formas de clasificar a los detenidos se corresponde con que, creemos que esta es una de las dimensiones en la cual se expresa la influencia exterior en los establecimientos penitenciarios.

Un enfoque que nos permite entender la relación dialéctica que existe entre la cárcel y la sociedad es el usado por Míguez en su libro “Delito y Cultura” (2008). Dicho libro gira en torno a demostrar la existencia de una *sub cultura delictiva* que se construye y retroalimenta en el barrio, la calle y la cárcel, y que tiene como sujetos a las clases populares. Durante su investigación, el autor encuentra que esta sub cultura delictiva conforma sistemas categoriales o taxones que se producen y reproducen en los procesos de socialización. Míguez indica que los sistemas categoriales funcionan como *constelaciones* más o menos abstractas de alternativas que son utilizadas para resolver e interpretar situaciones prácticas. Es decir, constituyen una especie de sentido común. No obstante concibe al mismo como un proceso interpretativo que da lugar a clasificaciones situacionales y, por ende, sumamente inestable de las personas.

El abordaje de Míguez nos sirve en dos sentidos. En primer lugar su conceptualización del proceso de categorización de personas dentro de la sub cultura delictiva como interpretativo y cambiante dentro del margen que la estructura de categorías permite.

Sobre esta cuestión también nos parecen interesantes algunos aportes de la Fenomenología y la Etnometodología. Tomaremos a autores como Schutz, quien caracteriza al conocimiento del sentido común como “proporcionado por un repertorio de conocimientos disponibles cuyo origen es social” (Heritage, 1990: 297). Este sentido común, en tanto conocimiento compartido por todos los que están insertos en una cultura, funciona construyendo tipificaciones, estereotipos sobre contenidos inexplorados. De esta manera

todos los objetos del mundo social se nos aparecen como familiares y conocidos –ubicados en una estructura de categorías-.

Los trabajos de Garfinkel complementan y complejizan las ideas de Schutz. El autor investigó cómo funciona el sentido común y encontró que si bien el sujeto acudía a estos ‘reservorios de experiencia’ para dar significados a las acciones suyas y de otros, finalmente el sentido de la acción dependía de igual manera de recursos contextuales. Garfinkel llamó *indexicalidad* a la esta participación de estos elementos en la significación de las palabras y las acciones. El autor habla de una “insuficiencia natural de las palabras, que sólo toman sentido ‘completo’ dentro de su contexto de producción” (Coulon: 1988, 35).

Por lo tanto, estos dos elementos, por un lado saberes del sentido común y, por otro, la *indexicalidad*, dan lugar a relaciones y significados muy variados de la acción. De acuerdo con estos autores los sistemas clasificatorios son “*un repertorio de sentidos disponibles*” de los cuales los actores se sirven junto a los recursos contextuales para construir el sentido de los actos. Debemos tener en cuenta, que dicho significado es inestable, ya que la aplicación de estas reglas no es rígida sino flexible, similar a lo que nos aporta Míguez.

Explicitadas estas ideas retomaremos el segundo aspecto que tomamos de Míguez. Creemos que el sistema categorial de la sub cultura delictiva es uno de los sistemas que tiene injerencia a la hora de clasificar y agrupar detenidos en la alcaidía. Estos modos de accionar y pensar de la sub cultura delictiva permean en las instituciones penitenciarias debido al encarcelamiento masivo de sectores de las clases populares argentinas.

### *Los criterios formales e informales de clasificación y la agencia*

Como decíamos previamente, nos interesa relevar criterios tanto formales como informales de clasificación. En este sentido, seguimos a Monjardet (2010) quien plantea que toda organización de trabajo tiene una parte formal y una informal. La parte *formal* está

compuesta por: estructura, organigramas, protocolos de acción, etc. Y la parte *informal* implica los comportamientos y normas observables en la práctica.

Asumimos a los criterios formales como categorías objetivadas en instituciones (Mary Douglas, 1996), como pueden ser las jurídicas o las médicas. Sin embargo consideramos que hay muchas otras categorías influyentes que no pueden incluirse entre las objetivas, que operan de modo *informal*, y nos referiremos a ellas en tanto *representaciones sociales*. Con el concepto de representaciones sociales nos referiremos a la apropiación interpretativa que hacen los sujetos de las categorías formales “las representaciones sociales son el punto de intersección entre lo social y lo individual psicológico, ya que emergen de una compleja trama social y cultural” (Jodelet: 1976).

Consideramos que atendiendo a estos dos criterios y, sobre todo, a sus desfasajes, obtendremos un panorama total del proceso clasificatorio.

Finalmente en este marco en el que las representaciones sociales juegan un lugar central, nuestra intención es ver qué rol tienen los internos en el proceso de clasificación. Galvani (2012) plantea que todos los actores, tanto penitenciarios como detenidos, tienen cuotas diferenciales de poder, lo que les permite direccionar (o, por lo menos, intervenir en) el modo en que los internos recién ingresados son ubicados. Por ello, consideramos a actores penitenciarios e internos como *agentes*, ya que todos ellos poseen la capacidad de influir en la realidad accionando estratégicamente, aunque no siempre de manera consiente. Esta perspectiva nos permite asumir a los internos como sujetos activos en su clasificación y en la de los demás detenidos. Buscamos indagar las prácticas de los agentes detenidos, sean estas de negociación o de resistencia a las disposiciones de la institución así como reconocer las estrategias y valoraciones que ponen en juego en estos procesos.

**METODOLOGÍA:** El trabajo de campo fue realizado en una alcaldía de la ciudad de La Plata, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013. Durante dicho período se me permitió realizar entrevistas tanto al personal civil-jerárquico de la institución como al personal penitenciario, además se me permitió realizar observación participante dentro del área penal (y presenciar entrevistas de admisión). Si bien no he interactuado con los internos, sí se me ha permitido presenciar situaciones donde éstos interactuaron con el personal penitenciario.

## **DESARROLLO:**

### *El ingreso*

Creemos que las entrevistas de admisión son situaciones estratégicas para observar el uso de los criterios de clasificación tanto formales como informales y la manera en que los internos actúan, por esto estructuraremos esta ponencia en función de tres ejemplos de entrevista presenciados durante nuestro trabajo de campo.

En esta instancia el detenido es llevado a una entrevista con el jefe o sub jefe del penal, quien (a veces sólo, otras en compañía de directivos, otros oficiales, etc.) procede a decidir dónde se ubica al recién llegado. Este procedimiento se llama Admisión o Entrevista de admisión.

Las admisiones en la alcaidía tienen algunas diferencias notables con las juntas de admisión que se realizan en las Unidades penitenciarias. Por ser las Alcaidías en sí mismas instituciones de tránsito el detenido ingresante es clasificado e inmediatamente llevado a su pabellón. En cambio las Unidades Penitenciarias cuentan con lugares de tránsito o en su defecto “celdas leoneras” donde el interno ingresante debe aguardar, separado del resto de la población, a que se le asigne un lugar. Esto se debe a que el proceso clasificatorio puede llevar más tiempo, incluso semanas (Galvani, 2012).

Por reglamento en las unidades penitenciarias existen diferentes tipos de pabellones (de estudiantes, de trabajadores, autogestivos, evangelistas, de población, etc.) (Ley 12.256 y Manual de Asistencia y Tratamiento). En las alcaidías, en cambio, esta diferenciación no existe en los protocolos pero comprobamos que sí en la práctica.

Otra de las diferencias entre las entrevistas y las juntas de admisión se vincula con la cantidad de personas que forman parte de esta actividad. Según el Manual de Asistencia y Tratamiento del SPB, en las juntas de admisión intervienen los GAyS (Grupos de Admisión y Seguimiento conformados por personal profesional), el jefe o sub jefe del penal, los sub

oficiales que tienen el mayor contacto con los detenidos y el interno en cuestión. Luego del encuentro, los profesionales elaboran informes con los que sugieren al juez el tipo de pabellón en el que es conveniente alojar a la persona. En la alcaidía, en cambio, no hay GAyS, los profesionales no suelen estar presentes en dichos encuentros y no se elabora registro alguno. Como ya dijimos, el interno sale de dicho encuentro “clasificado”. La decisión es tomada por el personal penitenciario con el rango más alto presente, aunque los directivos de la institución también se encuentren allí.

La directora del establecimiento comentó los motivos por los cuales esta tarea recae en el personal responsable del tratamiento “ellos tienen más experiencia porque han trabajado en cárceles, los conocen [a los internos]”. Así, el escaso protocolo de clasificación provoca que el criterio sea producto de la aplicación de varias pautas informales sobre las que los distintos actores acuerdan.

Por otro lado, un elemento informal importante a la hora de decidir la ubicación del detenido es la disponibilidad de lugar. Puede ocurrir que el personal piense que un detenido debería ser ubicado en X pabellón pero al estar éste lleno, se decida por una segunda opción (considerada menos adecuada).

También puede ocurrir que el personal crea conocer al detenido y piense que es ‘de su confianza’ y lo coloquen en un pabellón en el que necesitan ‘gente de confianza’. Es decir, la ubicación del ingresante depende también de las necesidades prácticas del personal y/o el establecimiento.

Otro factor informal que tiene incidencia en la “clasificación” es el conocimiento, por parte del personal penitenciario, de la existencia de vínculos preexistentes con otros internos y la naturaleza de ese vínculo (de amistad o de enemistad). Estos dos últimos elementos señalados están presentes tanto en Unidades Penitenciarias como en Alcaidías.

Como ya expresé, aunque reconozcamos la posibilidad de agenciamiento que poseen los internos, la decisión acerca de qué pabellón ocupará el recién llegado es unilateralmente tomada por el penitenciario que detenta el rango más alto presente. La unilateralidad se debe a que toda la información concreta o abstracta es interpretada por la persona que



decide. Esto último también es compartido con un establecimiento penitenciario (Castro, 2009).

### *En la alcaidía*

Las entrevistas de admisión son practicadas por penitenciaros con cargos altos. Por lo general se busca que al menos dos oficiales estén presentes, también pueden estar presentes los directivos de la institución. Esta última situación ocurre si el caso se considera complejo.

Según el personal penitenciario, muchas veces los detenidos ingresantes se presentan enojados o intranquilos “Si está enojado primero intentamos que se tranquilice, la entrevista comienza cuando ya se quedó tranquilo... sino se va a la celda hasta que se tranquilice...” No obstante, estas primeras impresiones serán tenidas en cuenta a la hora de elegir en qué tipo de pabellón se ubicará a la persona.

Generalmente, salvo en casos aislados, los ingresantes son ubicados en pabellones distintos unos de otros, según el personal penitenciario “para no alterar demasiado el orden del pabellón: dos ingresos al mismo tiempo producirían un shock muy grande”. En la alcaidía se considera que un pabellón está ordenado cuando el conflicto está ausente, es decir cuando se produce un equilibrio que se expresa en una división de roles y pautas de interacción social aceptadas por los convivientes y, por este acuerdo, no hay peleas. En cambio cuando los pabellones permanecen en conflicto son intervenidos por el personal de la alcaidía, por medio de traslados de alguno/s de sus integrantes o la vigilancia de cerca. La mayor preocupación del personal penitenciario a la hora de la clasificación es no alterar de manera negativa el orden del pabellón en que se lo ubica.

Como lo expresa Leandro –Oficial- “los pabellones cambian con cada detenido que ingresa, el equilibrio se vuelve a armar y a veces se rompe... los pabellones cambian todos los días, por eso el criterio para agruparlos es así, al tun tun...” (Extraído de mis notas de campo). En esta cita Leandro hace referencia a dos características importantes del criterio

clasificador, por un lado la inestabilidad de los pabellones y por otro, la presencia de discrecionalidad en el criterio.

En lo que sigue analizaremos casos puntuales de entrevistas de admisión presenciadas durante nuestro trabajo de campo.

### *Entrevistas de admisión: análisis de casos*

#### ENTREVISTA 1

Luis<sup>1</sup> -detenido- era un hombre de entre 35 y 40 años, proveniente del partido de Quilmes. Mientras duró la entrevista demostró ser muy suelto y confiado, simpático y con buenos modales.

El detenido que ingresa es un reincidente grande al que Mariano –Oficial Jefe del Penal- conocía y, a juzgar por la forma en que se saludan, tenían muy buena relación. Mariano le hacía chistes -“¿Ya volviste?- Sí, yo pedí que me traigan acá. Hacía menos de un mes que Luis había abandonado la alcaidía. Tanto la anterior como la actual detención habían sido realizadas por el delito de robo calificado agravado por portación de arma blanca. Luis pregunta si el pabellón cinco está tranquilo, Mariano le responde con un chiste “en el cinco hay primarios indios”, Luis se ríe y le responde “me dijeron que está tranquilo, quiero ir al cinco”. Mariano lo ubica en el cinco. Antes de irse Luis le pide “un lugarcito para trabajar” y acota que tiene “una re conducta”. (Extraído de mis notas de campo)

Esta entrevista fue un caso fácil de clasificar debido a que Mariano ya conocía al detenido y en su paso anterior por el establecimiento se habían llevado bien. Al irse Luis, Mariano se refiere a él como “macanudo”.

Fue una entrevista corta, además de completar datos sobre las visitas que Luis recibirá, su número de DNI y el partido del cual proviene, a Mariano le interesó indagar acerca del delito que se le imputaba “robo a un negocio con arma blanca”. Particularmente le interesó con que compañía fue a robar, si con gente conocida o no y porque lo agarraron. Luis admite haber cometido varios errores: el primero de ellos fue no buscar un trabajo al quedar libre la vez anterior, al entrar a la entrevista parece apesadumbrado “volví a cometer”. Esta

---

<sup>1</sup> Con el fin de mantener el anonimato de los actores y de la institución, se han colocado nombres de fantasía a la totalidad de los actores.

actitud de ‘arrepentimiento’, parece ser la que los oficiales valorarán como positiva independientemente de que se corresponda con los sentimientos de Luis. El detenido elige (no sabemos con qué grado de conciencia) presentarse de esta manera, para poder acceder a un mayor control sobre el pabellón en que será alojado.

El segundo error fue salir a robar con gente que no conocía y que “lo dejó tirado”, pero señala como acierto el haberse entregado cuando lo encontró la policía. Mariano anota “robo consumado, agravado por el uso de corta pluma”.

Luis dice que debió buscar trabajo para obtener dinero y no delinquir, también expresa que esa situación le da culpa. Por otro lado, durante el hecho no lastimó a nadie y se entregó a la policía. Todas sus respuestas son políticamente correctas. El detenido expresó que fue él quien pidió al juez que lo lleven nuevamente a la alcaldía, de modo que podemos suponer que Luis ya sabía con quienes se iba a encontrar.

Basándose en sus dichos, su comportamiento adecuado, su conocimiento previo y su legajo, Mariano comprende que si bien el detenido es un ‘ladrón’ respeta las pautas de convivencia y pretende una estadía tranquila por eso lo ubica en el pabellón cinco a convivir con gente del mismo perfil.

El hecho que me llamó poderosamente la atención fue el que Luis afirmara haber recibido información sobre qué pabellones estaban tranquilos y cuales no ¿En qué momento recibió esta información? Si acababa de ingresar. Mariano me comenta que ellos (los detenidos) encuentran formas muy eficientes de comunicarse “...es impresionante como se manejan, él pasa la herradura<sup>2</sup> se grita con uno que lo ve entrar y ya sabe quién está y dónde, con quién ranchea...”.

Las ranchadas según Míguez (2008) son una especie de familia carcelaria, es decir vínculos primarios afectivos. Hacia dentro de las ranchadas se establecen formas de reciprocidad positiva y hacia afuera (con las otras ranchadas) se establecen formas de reciprocidad negativa, funcionan por ejemplo como proveedores de recursos básicos para la subsistencia,

---

<sup>2</sup>Al pasar el muro los pabellones se disponen uno al lado del otro formando una herradura, el personal se refiere a esta parte de la institución como ‘el penal’.

como protección, como contención, etc.<sup>3</sup>. En el caso de Luis probablemente se enteró que alguien conocido estaba en el pabellón cinco y por eso pidió que lo lleven allí. Lo decisivo en el proceso de clasificación de Luis es que Mariano no teme que un detenido con este perfil se reúna con su ranchada, no ocurriría lo mismo si tuviese un perfil negativo o antecedentes de peleas, en ese caso los separaría.

Al preguntar sobre qué carriles circulaba la información tan rápido, como en este caso, todos (personal directivo, penitenciario y profesional) coincidían en dos modalidades: la primera era la comunicación de datos mediante gritos desde las ventanas de pabellón a pabellón y, la segunda, comunicarlos mediante las conversaciones en los transportes del Ministerio de Seguridad que traslada conjuntamente comparendos e ingresos.

El hecho de que Luis pida trabajar, también es interpretado como una señal positiva (de colaboración con el personal, o de buena conducta). Sólo a los detenidos con mejor conducta se les permite salir de los pabellones a realizar trabajos de jardinería, mantenimiento y limpieza<sup>4</sup>, los oficiales sostienen que a los detenidos les interesan estos lugares “para distraerse del encierro, hacer alguna actividad”. No obstante registramos que el lugar de ‘limpiezas’ es un lugar de poder y privilegio porque desde allí se pueden adquirir beneficios como por ejemplo: el acceso a información, al personal penitenciario, a bienes materiales, etc., tanto para él como para su pabellón/ranchada.

Por otro lado detenidos y penitenciaros comparten el siguiente saber: cuando un detenido manifiesta querer trabajar o estudiar es interpretado como una señal, un ‘guiño’ positivo, está diciendo que se quiere/se va a ‘portar bien’. Este acto va más allá del deseo de trabajar o estudiar en sí mismo o hasta puede haber mentido sobre su deseo pero se emplea como una estrategia. El caso contrario ocurre cuando el detenido manifiesta no querer participar en ninguna de las actividades organizadas por la institución, si bien puede ocurrir que este detenido no pretenda ‘comportarse mal’ está diciendo ‘no cuenten conmigo, yo soy algo distinto, opuesto a ustedes<sup>5</sup>’, remarcando su alteridad.

---

<sup>3</sup> Para más información sobre las ranchadas leer Míguez (2008) capítulo 4 “Las formas de reciprocidad”.

<sup>4</sup> Las escasas oportunidades de trabajo se deben a que la institución es un lugar de tránsito.

<sup>5</sup> Haciendo alusión a que para él la policía y el SPB son lo mismo ‘gorra’.

## ENTREVISTA 2

Lucas –detenido- era un joven de 19 años, de la localidad de Villa Fiorito (Lomas de Zamora). Durante toda la entrevista se mantuvo cabisbajo, parecía con miedo, sólo hablaba cuando se le preguntaba algo y lo hacía con tenues murmuraciones.

Los oficiales presentes son Mariano y Juan Martín –Jefe y Sub Jefe del Penal-. Ninguno de los oficiales conoce al detenido que ingresa. Preguntan por su edad, cómo está compuesta su familia, si tiene hijos, si alguno de sus familiares está preso y sobre el nivel de estudios alcanzado, Lucas dice tener sólo el primario completo. Se le pregunta de dónde viene, si su barrio está tranquilo, con quienes se junta allí... Luego de anotar estos datos y hacer algunas aclaraciones, sobre temas como quién lo va a visitar, que necesita los papeles de concubinato y demás, Juan Martín pregunta al detenido “¿Qué te pasó que caíste acá?” A lo cual él responde: “fui a comprar faso y el transa, drogado, me sacó con un cuchillo” [de su relato se deducía que Lucas y ‘el transa’ habían peleado violentamente]. La entrevista prosigue con preguntas acerca de detalles sobre el tipo de casa de Lucas, sus amigos y el barrio. Mariano interviene en el diálogo preguntando -¿Quién te denunció? ¿El transa?

Lucas: -No, su familia, el transa está muerto

Mariano: -Ah... lo mataste... ¿Con ese cuchillo vos lo apuñalaste?

Lucas: - Sí, homicidio tengo

Mariano: -¡Entonces estamos complicados! [cambio de actitud de los oficiales, más seria]. La indagación se profundiza, ahora los oficiales quieren saber sobre sus antecedentes, por su manera de sorprenderse no tenían conocimiento de la causa que se le imputaba.

Lucas es primario pero estuvo privado de la libertad cuando era menor. Luego se indaga sobre si tiene adicciones, a lo que Lucas responde que sólo fuma marihuana y de vez en cuando. Entre los dos oficiales le explican que esta institución es una alcaidía y no un penal, que es distinto y que no tiene que demostrar nada a nadie, Lucas agrega “yo quería ir a un pabellón evangelio”, Juan Martín dice que no hay, que no se fomentan cultos, pero que de todas maneras lo van a poner en un pabellón tranquilo, que las celdas son de a uno y podrá dormir tranquilo, le aclara que no es obligación salir al patio “cualquier inconveniente o cosa rara que veas nos haces saber por medio de una audiencia, somos reservados con eso, ¿sabes leer y escribir?”... (Extraído de mis notas de campo)

Mariano y Juan Martín estaban ante un detenido primario (detenido primario significa que está preso por primera vez) pero con características especiales, ya que se le imputa el delito de homicidio simple. En la alcaidía los delitos más frecuentes son los robos y hurtos que pueden o no ser violentos, los casos en los que este tipo de delito es cometido en circunstancias de baja conciencia (bajo los efectos de drogas y alcohol) por jóvenes

pertenecientes a las clases populares es lo que se denomina ‘cachivache’ dentro de las instituciones penitenciarias. Menos frecuentes son los casos en que los ‘cachivaches’ están acusados de robo con intento de homicidio u homicidio consumado como es el caso de Lucas. Al observar el registro de la entrevista podemos advertir dos hechos. En primer lugar Lucas en un primer momento respondió con evasivas ante la pregunta ¿Por qué estás acá?, el segundo hecho es que en el momento en que los oficiales se enteran que el detenido estaba imputado por homicidio cambian su actitud y lo empiezan a tratar con más cuidado, esto se pone en evidencia cuando le informan que la alcaidía no es lo mismo que un penal y que allí no debe demostrar nada (haciendo alusión al ‘cartel’ del preso).

En la alcaidía los penitenciarios explican el comportamiento de los reincidentes como la lucha por constituirse un ‘cartel’. “En una cárcel los presos actúan para construirse un ‘cartel’”. Es decir, ubicarse en la jerarquía carcelaria mencionada anteriormente obteniendo ‘un cartel’ (una etiqueta), ya que el trato que el interno reciba por parte de sus compañeros será en base al estatus del lugar ocupado.

“...los presos en una cárcel se manejan así, tienen un ‘cartel’, *trabajan* para tener un cartel, tienen que demostrar cosas. Las cosas que tienen que demostrar son: que no es ‘buchón’, que puede pelar y sino ‘que se la banca [se aguanta que le peguen sin pedir ayuda al personal] o que tiene unos ‘giles’ [sometidos] y ‘vive de arriba’ de lo que la familia les trae a esos ‘giles’. Entonces así se hacen ‘cartel’, los otros dicen: “mira este tiene dos o tres giles, es un preso pesado”. Nosotros les aclaramos que esto no es un penal, que acá no tienen que demostrar nada...” Oficiales (Extraído de mis notas de campo)

Las estrategias utilizadas para la obtención de dicho cartel es el principal motivo de conflictos entre internos en la alcaidía. Una de las estrategias más utilizadas por los oficiales para evitar esto es explicar a los detenidos que la alcaidía no es una cárcel y, por ende, allí estos códigos ‘tumberos’ no tienen vigencia.

Al parecer, los oficiales le hacen estas aclaraciones a Lucas porque interpretan que tiene miedo. Una expresión que puede ser interpretada como miedo es cuando el detenido expresa querer ir a un ‘pabellón evangelio.’ Juan Martín y Mariano interpretan que el detenido ya tiene un saber sobre los códigos carcelarios debido a su bagaje por las instituciones de encierro, seguramente producto de su corta estadía en la comisaría, su barrio y compañías y su estancia en un instituto de menores. Según Míguez (2008) las

personas que dentro de un penal se convierten a la fe evangelista y viven en un pabellón religioso, son los que se retiran del oficio (delictivo) o las personas que por su delito serían atacadas en los pabellones de población, a ambos se los llama ‘refugiados’.

En esta misma línea Brardinelli y Algranti (2013) agregan:

“...si en los pabellones pentecostales se tolera a personas que, en rigor, no declaran ser convertidos, se lo hace a condición de que cumplan con esas pautas de interacción (...) la comunidad de Fe no es el resultado de una suma individual de creyentes, sino de un conjunto de personas que se ponderan recíprocamente como si creyeran...” (20)

De esta manera los pabellones evangélicos son considerados un refugio, “pabellones pacificados” en donde las pautas que regulan la convivencia excluyen la violencia y los abusos y, además, estas pautas son estrictamente respetadas, la violación de cualquiera de estas implicaría la expulsión del pabellón.

Lucas pretendía que los oficiales lo refugien de los demás internos. Al releer las aclaraciones que Juan Martín y Mariano le hacen en la última parte de la entrevista “acá vas a poder dormir tranquilo, las celdas y camas son para uno, no es obligación salir al patio” entendemos que ellos interpretan que el detenido tiene miedo ante la posibilidad de ser victimizado por los internos e intentan tranquilizarlo. Por su condición de ‘cachivache’ o ‘pibe nuevo’ (primario) Lucas puede ser objeto de amenazas, extorsiones y violencia por parte de los internos con algún grado de peligrosidad, los presos.

Por último al explicitar que son reservados le están diciendo a Lucas que no se preocupe que nadie lo va a tildar de ‘buchón’ si informara al personal cuando viese algo raro, el mote de ‘buchón’ o ‘cobarde’ podría provocar que los otros detenidos estigmaticen a Lucas.

Lucas fue llevado al pabellón doce donde se mezclan primarios y reincidentes grandes.

### ENTREVISTA 3

Matías –detenido- era un joven de 25 años, del partido de Quilmes. Parecía respetuoso y muy tímido. Presentaba mucho golpes y hematomas en la cara. Había llegado a la institución, luego de muchos traslados, sin pertenencias y con cuantiosas medidas judiciales

de resguardo por un intento de suicidio. Durante la entrevista si bien estuvieron presentes Juan Martín, Mariano y Belén –Jefa del Anexo de mujeres-, sólo los Oficiales hombres preguntaron, Belén observó.

Al entrar Matías, Juan Martín se presenta y le da la bienvenida a la institución. Las preguntas de rutina sobre su edad, su familia, su barrio, etc., fueron sorteadas rápidamente, el delito que se le imputaba era robo a mano armada. El grueso de la entrevista se trató de que Matías explique el motivo de los golpes, el motivo por el cual no traía consigo pertenencias e intentar establecer cuál era su situación anímica luego del intento de suicidio y una semana de estadía en un hospital recuperándose.

Como explicación a los golpes Matías contó que mientras estaba en la comisaría entró engañado por los otros detenidos a una habitación a la cual no tenía que entrar (otro detenido estaba teniendo sexo con su esposa) después de lo sucedido sus compañeros lo atacaron, la información circuló por todos los lugares a los que lo trasladaban (según él, muchas veces por boca de los mismos policías) lo que produjo que siguieran victimizándolo hasta que por los golpes llegó al hospital. No se le preguntó directamente por el intento de suicidio pero sí se le preguntó cómo se sentía anímicamente, si había visto a su familia... se le ofreció ayuda psicológica y contención. Matías parecía asustado y muy cansado.

Macarena –directora de la alcaidía- parecía muy interesada en el caso, por teléfono avisó que se le informe sobre cualquier novedad. (Extraído de mis notas de campo)

Matías tiene muchas características que hacen de él un caso especial/ problemático para Juan Martín, Leandro y Belén. En primer lugar la versión de la historia de los golpes no fue muy convincente, el hecho de no traer pertenencias también resultaba raro y además lo ponía en inferioridad de condiciones ante sus compañeros de pabellón ya que ropa y artículos básicos de higiene personal iba a necesitar, ¿de qué manera los conseguiría? Se preguntaban los oficiales temiendo que intentase robar a sus compañeros. Además el intento de suicidio y sus consecuentes medidas de resguardo judicial ponían en alerta a toda la alcaidía, si algo le llagaba a pasar a Matías durante su estancia en el establecimiento hubiese desencadenado proceso judicial muy tedioso junto con sanciones.

Esta vez la decisión de llevarlo al pabellón cuatro, un lugar dónde se encuentran detenidos tranquilos y grandes, es tomada por los tres Oficiales.



Juan Martín deja pasar unas horas y todavía no convencido de la versión de Matías decide llamar a ‘un detenido grande’ del pabellón cuatro para tener una audiencia<sup>6</sup>.

### Audiencia con Mario –detenido-

Mario es un detenido grande cercano a los 50 años de edad, muy respetuoso y parece llevarse bien con Juan Martín. Aparenta estar relajado. Al entrar se sienta y pregunta por qué lo mandaron a llamar, Juan Martín le pregunta sobre el muchacho “que fue para ahí” [habla del pabellón cuatro]

M: - Vino todo lastimado. Yo ya le hablé, tiró la ficha. Viene teniendo bardo de comisaría en comisaría...

JM: -¿Vos le crees?

M: -Y sí, cuando nos contó se puso a llorar, me dio lástima, le pasamos ropa, no tenía nada. Vino con una muda que tenía puesta... aparentemente... lo que él cuenta... me conto que entro a una pieza y estaban teniendo sexo y ahí lo castigaron todos. Le dijeron: “ahí está tu familia” y se metió... nosotros tenemos conducta, pero me parece que vino sufriendo. Yo le dije que nosotros éramos tranquilos, que si él no es así lo echamos... Le dimos shampoo, jabón ¡esta re paria! No sabía con que se iba a encontrar, viene rebotando por todos lados...

Mario cuenta que de su parte lo recibieron bien, que le dieron ropa y comida. Juan Martín lo llamo a audiencia para conocer la opinión de Mario acerca del detenido y cuál era la versión que Matías había contado al entrar al pabellón, pero además Juan Martín quería encargarle a Mario que esté atento a Matías “...amenaza con ahorcarse... te encargo al pibe”. (Extraído de mis notas de campo)

Según Juan Martín llamó a audiencia a Mario en tanto ‘preso experimentado’ que sabe cuándo alguien miente o dice la verdad, cuando alguien alterará el orden de ‘su’ pabellón o permanecerá tranquilo, etc., de acuerdo a esta descripción podemos intuir que Mario es el limpieza del pabellón cuatro. Los limpieza son una especie de referente, líder entre sus compañeros de pabellón, su rol es hacer de nexo entre el SPB y los internos. Al ser el nexo entre internos y personal, el limpieza se desenvuelve en un delgado equilibrio entre convertirse en ‘buchón’ (extrema cooperación con el personal) o uno más de los internos

---

<sup>6</sup> Las Audiencias son encuentros entre el Jefe o Sub Jefe del Penal y algún detenido. Pueden tener varios fines.

(Míguez, 2008). Según el discurso penitenciario tener un limpieza garantiza un mejor comportamiento de los internos, un pabellón ordenado.

Además podemos ver en el registro, el pedido de protección hacia Matías que realiza Juan Martín cuando le dice “te encargo al pibe”, Mario debe cuidar a Matías de los otros internos pero también de sí mismo, el detenido fue a parar al pabellón de Mario en calidad de ‘refugiado’.

La figura del ‘limpieza’ es aceptada por el SPB, de esto da cuenta su mención y el encuadramiento de esta figura en el “Programa de Liderazgos de los pabellones” (Manual de Asistencia y Tratamiento). Este programa asume que el surgimiento de liderazgos es algo natural en los grupos humanos y por ello inevitable “...en la conformación de grupos de convivencia, siempre surgirán quien quiera adueñarse del poder. Por lo general, el liderazgo es natural y surge espontáneamente conforme a la personalidad de las personas que se nuclean...” (Manual de Asistencia y Tratamiento: 17).

Así, se considera, que es mejor intentar encauzarlo institucionalmente. Un primer paso de este encauzamiento institucional es que las autoridades del penal reconozcan al limpieza en tanto líder de los internos y, en un segundo momento, hagan uso de sus facultades.

Una vez que Mario se retira, Juan Martín toma una serie de determinaciones con respecto al caso de Matías, en primer lugar llama al guardia del pabellón cuatro y le ordena que tenga familia y tramite una visita excepcional entre semana (las visitas de ese pabellón son los días sábados), en segundo lugar se comunica personalmente con el psicólogo que estará de turno al día siguiente para notificarle la situación del detenido.

En este caso vemos como a partir de la confirmación de la versión de Matías por el limpieza del pabellón cuatro, se terminó de clasificar al detenido, sólo con posterioridad a la audiencia son tomadas por Juan Martín una serie de disposiciones con el fin de resguardar a Matías. Creemos que el oficial actúa con una lógica burocrática, es decir, cumple cuidadosamente todos protocolos de acción médicos y de seguridad y toma algunas medidas informales como pedir al guardia que vigile atentamente al detenido y comunique cualquier alteración en su estado de ánimo o una tramitar una visita excepcional, para amparar al interno.

### *Entrevistas de admisión como 'performances'*

Goffman (1959), sostiene que la identidad y las acciones de las personas se definen contextualmente, dependiendo de con quienes interactúen y en qué escenario. De este modo toda interacción social es una *performance* para una audiencia, a veces realizada por el actor con criterio totalmente calculador “...expresándose con el único fin de dar a los otros la clase de impresión, que (...) evocará en ellos la respuesta específica que a él le interesa obtener” (1959: 18), otras veces el criterio será calculador pero el actor permanecerá inconsciente de ello, de modo que actúa sin buscar una respuesta particular. Según esta perspectiva los actores buscan mantener la apariencia de acordar con las normas sociales con las que serán juzgados. En este sentido la preocupación que los motiva no es moral (replicar las normas) sino amoral, actuar ‘como sí’ las compartieran para obtener la respuesta esperada.

A lo largo del análisis de estas entrevistas de admisión podemos ver que, tanto el personal como los internos, comparten un saber sobre cuáles conductas o dichos van a ser interpretadas por el personal de manera positiva. Poco importa si el hecho de que alguien pida trabajo, o poder estudiar o se manifiesta arrepentido de haber delinquido es verdad o no, lo que realmente tiene importancia es que estos dichos sean verídicos ya que van a ser interpretados como positivos, es decir como parte de un ‘hacer conducta’. En este sentido alguien que utiliza este saber para poder interferir en su proceso de clasificación y construye una ‘puesta en escena’ actúa racionalmente. Creemos que de esta manera funcionan estos casos de entrevistas de admisión, lo que los sujetos muestran o dicen es seleccionado por ellos mediante el conocimiento de los criterios formales e informales, sopesando pros y contras. Lo único que los diferencia es el grado de conciencia de sus actos.

### **CONCLUSIÓN:**

A partir de los casos analizados podemos reconstruir algunos aspectos de los distintos sistemas de clasificación que operan en el proceso y sus reglas. De esta manera, nuestra posición en este trabajo será que estos sistemas no existen de modo estático, sino que sólo podemos afirmar su existencia en la medida en que son usados. Además, mediante la observación del criterio clasificador en funcionamiento podemos ver qué sentidos son compartidos, reproducidos o recreados, apropiados y reapropiados por los distintos actores.

En cuanto a las entrevistas de admisión, diremos que elegimos conceptualizarlas con el concepto Goffmaniano de *performances*. Con ello pretendemos dar cuenta de que concebimos a la tarea clasificadora en dichas entrevistas como un trabajo que se trata de ‘interpretar correctamente las señales que los internos pretenden dar’, es decir, decidir cuándo creerle al detenido, si se muestra con miedo o altanero, macanudo, colaborador y tranquilo o remarca su alteridad con el personal, creerle cuando demuestra culpa o presenta una crisis de nervios; descubrir qué pretende el detenido con las señales que demuestra, si ser clasificado como tranquilo y dedicarse a ‘tumbear’ dentro del pabellón o permanecer tranquilo para evitarse problemas.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- Brardinelli, Rodolfo y Algranti, Joaquín (2013) *La re-invencción religiosa del encierro. Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Bernal: UNQUI.
- Castro, E. (2009) *Las prácticas institucionales en una agencia estatal de control: El carácter bifronte del Servicio Penitenciario Bonaerense* [en línea]. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.537/te.537.pdf>
- Coulon, Alain (1988) *La Etnometodología*. Madrid: Cátedra.
- Da Cunha, Manuela (2005) “El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria”. En Rev. *Renglones*. Nº 58-59.
- Douglas, Mary (1996) *Como piensan las instituciones*. Madrid: Alianza.

- Galvani, Iván (2012) “Si me lo meten de cheto, te lo saco de cheto. Relaciones de poder y negociaciones entre personal e internos de una unidad penitenciaria de la provincia de Buenos Aires, para ubicar a un interno en un pabellón”. Revista *Intercambios*. Nº 15
- Goffman, Erving (1991) *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Heritage, John “Etnometodología” En: Giddens, Anthony; Turner, Jonathan y otros (1995) *La Teoría social, hoy*. Madrid: Alianza.
- Jodelet, D. “La Representación social: fenómenos, concepto y teoría” en Moscovici, S., *Pensamiento y vida Social*. Paidós, Barcelona, 1976.
- Míguez, Daniel (2008) *Delito y cultura*. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana. Buenos Aires: Biblos.
- Monjardet, Dominique (2010) *Lo que hace la policía*. Sociología de la fuerza pública. Buenos Aires: Prometeo.
- Schutz, Alfred (1974) *El problema de la realidad social*. Buenos Aires : Amorrortu.

**Documentos:**

- Decreto ley 2386-10 sobre la creación de Alcaldías
- Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense
- Manual de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense